



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACION PRIVADA No. 002 – 2020

OBJETO:

“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.”

En Chía, siendo las 11:00 a.m. del día veintiuno (21) de febrero de 2020, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 002 de 2020.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 002 de 2020, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 002 de 2020 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.	860523408-6

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 002 de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2 - 4	

cp



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		6 - 12	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		14 - 19	POLIZA No. 3125332 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A.
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		21 - 24	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta				



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		26	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		28	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	N/A			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		30 – 31	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		33 – 34	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA.
Certificado de antecedentes judiciales.	X		36	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA.
Certificado de Medidas Correctivas	X		38	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA.
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		40	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		42	
Declaración de bienes y rentas.	X		44 - 45	



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			
<p>Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.</p> <p>El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.</p> <p>92121500 92121700 46101500 46151600 46171600</p>	X		47 - 71	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		73	
Documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada en el cual se autoriza el uso de colores, diseños, materiales e instintivos de los uniformes.	X		75 - 78	
Certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual conste que la empresa proponente no registra multas ni sanciones.	X		80	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que acredite que el oferente cuenta con licencia de funcionamiento vigente.	X		82 - 108	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG - SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG - SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		110	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA JURÍDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

INDICADOR	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA				OBSERVACIONES
	VALOR	Resultado	C	NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	34.157.707.805 7.340.975.580	4,65	x		El índice de liquidez es Mayor a 4.0 por lo tanto CUMPLE .
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	17.727.493.554	46%	X		El índice de endeudamiento es Menor al cincuenta por ciento (50%), por lo tanto CUMPLE .



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

CAPITAL DE TRABAJO		26.816.732.225	X		El presupuesto oficial es la suma de \$456.018.462 y el Capital de Trabajo es igual o superior a 2 veces el valor del Presupuesto Oficial, por lo tanto CUMPLE .
CT = Activo corriente - Pasivo	34.157.707.805				
Corriente	7.340.975.580				

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar la capacidad organizacional mínima requerida para participar en el proceso:

La evaluación organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR ORGANIZACIONAL	EXIGIDO	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o mayor a 50.0	50.0
Rentabilidad del Activo	Igual o mayor a 25.0	0,27

Para Consorcio y Uniones Temporales, el índice de liquidez y Endeudamiento será la sumatoria de las cifras que componen el indicador multiplicado por el porcentaje de participación, y sobre estos valores se calculará el indicador correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia, el proponente **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

N°	Proponente/Consortiados	N° Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	Cumple/No cumple	Folios
1	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	35 años	00226176 del 3 de enero de 1985	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	112 - 118

Según certificado de existencia y representación legal en folio 113, la vigencia de la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 12 de marzo de 2050.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, y que el valor de las certificaciones acreditadas sea por el doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso,

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en mínimo tres (3) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
92	12	15	00
92	12	17	00
46	10	15	00
46	15	16	00
46	17	16	00

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

- a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- b.) Acta de liquidación del contrato.
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
 - Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS
CONTRATANTE: ACUAVALLE CONTRATISTA: SEGURIDAD NAPOLIS LTDA. NÚMERO DE CONTRATO: 021-17 VALOR DEL CONTRATO: \$1.540.588.780	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA PROTECCION DE LAS SEDES Y DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE ACUAVALLE S.A. E.S.P., EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, BUGA, JAMUNDI, FLORIDA Y CENTRO DE CONTROL SARA BRUT EN BOLIVAR (VALLE) Y PROTECCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTACIONES DE BOMBEO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y POZOS DE ACUEDUCTO DE ACUAVALLE S.A. E.S.P., UBICADOS EN JURIDICCION DE LA EMPRESA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.	MARZO 16 DE 2017	MARZO 15 DE 2018	127



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS
	CODIGOS RUP: 46151600 – 92121500 – 92121700 Folio 061			
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA CONTRATISTA: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. NÚMERO DE CONTRATO: 1117 DE 2016 VALOR DEL CONTRATO: \$2.740.293.132	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y AQUELLOS DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y SE ENCUENTREN UBICADOS EN EL MUNICIPIO. CODIGOS RUP: 46151600 – 92121500 – 92121700 Folio 064	02 DE DICIEMBRE DE 2016	16 DE SEPTIEMBRE DE 2017	128 - 132
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA CONTRATISTA: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. NÚMERO DE CONTRATO: MP-46 VALOR DEL CONTRATO: \$6.294.639.672	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA. CODIGOS RUP: 46171600 – 92121500 – 92121700 Folio 053	FEBRERO 1 DE 2013	DICIEMBRE 31 DE 2013	154 - 155

El valor de las certificaciones acreditadas es por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.575.521.584,00), y corresponde a un valor superior al doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso, por lo tanto cumple.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERFIL	JEFE DE OPERACIONES
<p>PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>Personal 2 puntos de las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Chia EMSERCHIA ESP, un punto en la Ptar 1, un punto en las instalaciones del tanque de almacenamiento y 1 punto en la estación de bombeo. (24 horas).</p> <p>PERFIL:</p> <p>Jefe (a) de operaciones o coordinador quien ejercerá como canal de comunicación directo entre la entidad y el contratista.</p> <p>El mismo debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: Profesional en área de la Administración de empresas o afines, con Especialización en áreas de Seguridad, deberá acreditar mínima cuatro (4) años de experiencia específica, adquirida como coordinador o jefe (a) de operaciones en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, en la empresa contratista en cualquier otra empresa de vigilancia, carecer de antecedentes disciplinarios y penales, anexar copia simple de la credencial expedida por la oferente que lo acredite como consultor, con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria.</p> <p>DEDICACIÓN:</p> <p>Deberá tener disponibilidad permanente, de forma que el supervisor designado por la entidad pueda comunicarse con él 24 horas al día, en el momento que se requiera, para dar curso a las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.</p> <p>FUNCIONES:</p>	<p>FRANCISCO OVIER ARISTIZABAL CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.227.912 de Ibagué.</p> <p>Acredita estudios como Administrador de Empresas con Especialización en Seguridad Integral.</p> <p>Allega Certificación laboral con la Empresa SEGURIDAD NAPOLES LTDA., en el que acredita que se ha desempeñado como Director y Coordinador e Operaciones desde el 01 de enero de 2007 hasta el 10 de septiembre de 2014 y actualmente se encuentra vinculado desempeñando el cargo de Jefe de seguridad Director y Coordinador de Operaciones en contratos de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Allega Antecedentes expedidos por la procuraduría, Policía, se deja constancia de la verificación por parte de EMSERCHIA E.S.P.</p> <p>Allega credencial en el que acredita ser Consultor y resolución No. 20184440088147 emitida por la Superintendencia Delegada Para La Operación De Los Servicios De Vigilancia Y Seguridad Privada.</p> <p>Folios del 134 - 149</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

1. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar periódicamente las labores del personal asignado al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la entidad contratante.
1. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA E.S.P., con comunicación de 24 horas al día.
2. Efectuar 4 visitas mensuales a las sedes de EMSERCHIA en donde se presta el servicio.
3. Establecer condiciones de riesgo que se puedan presentar en los inmuebles donde se prestará el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos.
5. Informar sobre las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisora(a) del contrato.
6. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.
7. Programar el servicio de turnos de los guardas, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato.
8. Concurrir mínimo una reunión mensual que se programen por parte del/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA.
9. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato DE MANERA MENSUAL
10. Suministrar respuesta oficial y por escrito, con oficio o correo institucional, a todo tipo de solicitud, que EMSERCHIA E.S.P. requiera, únicamente a través del supervisor designado por la entidad y, en especial a las determinadas en actas de reunión, cuando fuere el caso, con el fin de la eficiencia y eficacia del cumplimiento del contrato a un término máximo de 1 día hábil.
11. Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el (los) vigilante(s) así lo requiera(n).
12. Presentar mensualmente, recomendaciones y protocolos de seguridad, para ser socializados con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, a través del sistema de conferencia si fuere el caso, en las instalaciones de EMSERCHIA E.S.P. o por medio de presentación escrita, para divulgar en carteleras, lo cual deberá ser programado en coordinación con la supervisión del contrato.
13. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

14. Presentar mensualmente novedades relevantes según las minutas de control

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificado con NIT. 860523408-6, representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

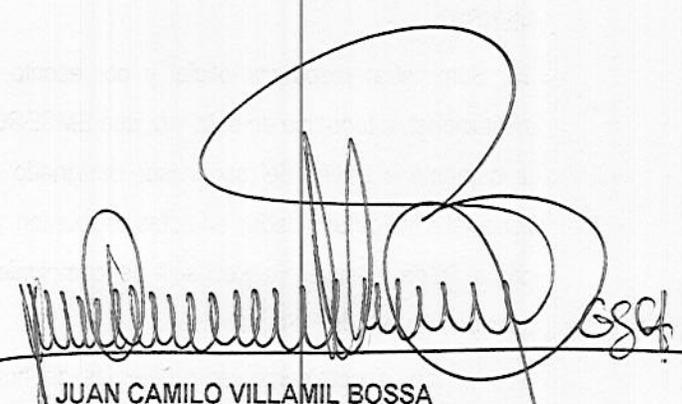
	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

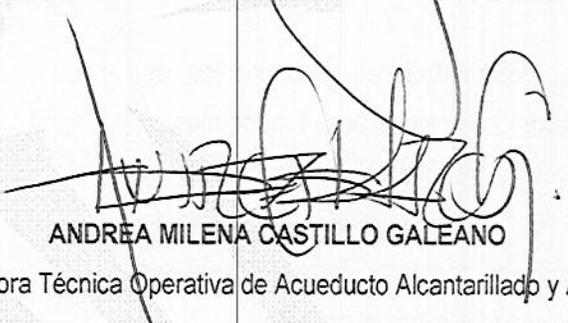
El presente informe se publicará dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Invitación Privada No. 002 de 2020, determinándose así que el mismo Habilita en los términos de capacidad Jurídica, Financiera y Técnica, por ende, se tendrá en cuenta para la Evaluación y Calificación de propuestas.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2020.

Cordialmente;


CLAUDIA LILIANA MORENO CASALLAS
Directora Jurídica y de Contratación


JUAN CAMILO VILLAMIL BOSSA
Director Administrativo y Financiero


ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Directora Técnica Operativa de Acueducto Alcantarillado y Aseo